Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental - DPEF

Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental - SFOR

Academia de Fiscalización Ambiental - AFA

BASES

PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2027

PEU 2027

Jesús María, Lima

Setiembre, 2026

ÍNDICE

A. PRESENTACIÓN 3

B. FINALIDAD 4

C. OBJETIVOS 4

D. ALCANCE 4

E. BASE LEGAL 4

F. PERFIL Y REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

G. BENEFICIOS

H. PROCESO DE ADMISIÓN DEL CONCURSO DE SELECCIÓN GENERAL 6

H. 1. Etapas 6

H. 2. De las responsabilidades del postulante y del OEFA en el proceso de admisión 8

I. SELECCIÓN DE POSTULANTES: 9

J. METODOLOGÍA 9

K. ESTRUCTURA TEMÁTICA 10

L. CRONOGRAMA - FECHAS IMPORTANTES 11

M. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS 11

PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2027

PEU 2027

A. PRESENTACIÓN

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM), que desempeña un papel fundamental en la fiscalización ambiental en el Perú. Además, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), que tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las normas ambientales en todo el país.

El OEFA ejerce la fiscalización ambiental en actividades económicas como la minería (mediana y gran minería), energía (hidrocarburos y electricidad), pesquería (procesamiento industrial pesquero y acuicultura a gran escala), agricultura (irrigación, agroexportación, transformación forestal, organismos vivos modificados y actividades pecuarias), industria y comercio interno, infraestructura de residuos sólidos, vivienda y construcción, así como servicios de educación, justicia y cultura. Además, se encarga de la fiscalización del registro nacional de consultoras ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).

Como ente rector del Sinefa, el OEFA supervisa y verifica el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental realizadas por las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) a nivel nacional, regional y local. Asimismo, cumple una función normativa al dictar normas que regulan el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sinefa.

El OEFA también promueve el fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía a través de la difusión de la normativa ambiental y el fomento de la participación ciudadana en los procesos de fiscalización. En este esfuerzo, desde el año 2015 se ha implementado un espacio académico orientado a estudiantes universitarios, que ha evolucionado y se consolida hoy como el **Programa de Extensión Universitaria en Fiscalización Ambiental (PEU).**

El PEU ha sido diseñado con el propósito de fortalecer las capacidades de los estudiantes de pregrado de los últimos ciclos de carreras como ciencias, derecho y economía, brindándoles una formación especializada en materia de fiscalización ambiental, con énfasis en el marco normativo vigente, los procesos técnicos y las experiencias prácticas que desarrolla el OEFA.

La plana docente está compuesta por destacados profesionales, especialistas y directivos del OEFA y de otros organismos públicos especializados, como las entidades adscritas al Sector Ambiente; así como invitados/as internacionales, quienes comparten sus conocimientos y experiencias a través de sesiones en línea y la implementación de un curso autoinstructivo.

A lo largo de sus ediciones, el programa ha tenido una amplia acogida y se ha consolidado como un referente académico en materia de fiscalización ambiental. Su contribución es significativa en la formación de jóvenes que buscan convertirse en agentes de cambio comprometidos con la protección ambiental y con la mejora continua de la fiscalización ambiental en el país.

B. FINALIDAD

La finalidad del PEU 2027 es contribuir a que estudiantes universitarios, que se encuentran en los últimos ciclos o recién egresados, tengan la oportunidad de profundizar sus conocimientos técnicos, ampliar su comprensión de la normativa y de los procesos de fiscalización ambiental, así como fortalecer sus habilidades para promover su acercamiento a las Entidades de Fiscalización Ambiental, logrando una especialización acorde a los desafíos ambientales y para aportar activamente a la gestión sostenible en el Perú.

C. OBJETIVOS

✔ Objetivo General

Capacitar de manera intensiva a estudiantes universitarios de los dos últimos años de estudio y/o egresados del año 2026 en las especialidades de Ciencias, Derecho y Economía, brindándoles formación profesional en temas relacionados con el rol y las funciones del OEFA, con el fin de adquirir y profundizar conocimientos especializados vinculados a nuestra institución.

✔ Objetivos específicos

- Comprender la razón, naturaleza y misión del OEFA, logrando una perspectiva integral de sus actividades, así como del proceso de evaluación ambiental, supervisión y potestad sancionadora, con el propósito de fomentar el cumplimiento ambiental.
- Fomentar el crecimiento profesional de los estudiantes a través de la especialización en fiscalización ambiental con el acompañamiento del ente rector del Sinefa.

D. ALCANCE

El PEU 2027 tiene alcance nacional y está dirigido a estudiantes de los dos últimos años y recién egresados de universidades públicas y privadas del territorio nacional que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

E. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1013. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N.° 013-2017-MINAM. Reglamento de Organización y Funciones del OEFA.
- Ley N.° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2026-JUS.
- Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 016-2024-JUS, y sus modificatorias.
- Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento.
- Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, en lo que resulte aplicable.

- Decreto Legislativo N.° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N.° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1401.
- Ley N.° 31396. Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

F. PERFIL Y REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

El programa está dirigido a estudiantes de los dos últimos años y/o recién egresados en el año 2026 (sin contar con título profesional al momento de la postulación), procedentes de las especialidades de:

- Ciencias[1]: Biología e Ingenierías de la especialidades de Ambiental, Minas, Eléctrica, Geográfica, Geológica, Industrial, Pesquera, Petrolera, Química, Forestal, y otras afines.
- Economía: Economía o Ingeniería Económica.
- Derecho: Derecho, Derecho y Ciencias políticas.

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer a universidades nacionales públicas o privadas del territorio peruano.
- Ser estudiantes de los dos últimos años o egresados del año 2026 (no titulado) en Ciencias, Derecho o Economía.
- Pertenecer como mínimo al tercio superior de su promoción, ciclo o año académico.
- No haber llevado el Curso o Programa de Extensión Universitaria en Fiscalización Ambiental en años anteriores.
- Tener disponibilidad a tiempo completo durante las seis (6) semanas que dura el PEU 2027.
- No contar con antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- No debe tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el OEFA como convenios de prácticas preprofesionales y/o profesionales durante el desarrollo del PEU 2027.
- Contar con correo electrónico y número telefónico habilitados.
- Contar con las condiciones tecnológicas requeridas para rendir el examen (equipo de cómputo con cámara, conexión a internet y cuenta de correo electrónico con sus nombres y apellidos completos en el usuario) y posteriormente para el desarrollo del PEU 2027.

G. BENEFICIOS

- Formar parte del único programa de especialización en fiscalización ambiental del sector público.
- Beca de estudio al 100%, incluyendo materiales y acceso a las sesiones educativas, no generando costo alguno para los participantes.

[1] Se considera como ciencias a las profesiones de las áreas de conocimiento STEM (Science, Technology, Engineering & Mathematics) vinculadas a los temas ambientales.

- Los participantes que cumplan con los requisitos académicos y de asistencia establecidos recibirán una certificación (certificado o constancia) del OEFA, conforme a las condiciones que se indiquen en el PEU 2027.
- Acceso a prácticas (pre-profesionales[2] o profesionales[3]) en el OEFA para egresados del PEU que ocupen los 05 primeros puestos en la especialidad de Ciencias, los 02 primeros puestos en la especialidad de Derecho, los 02 primeros puestos en la especialidad de Economía, de acuerdo con las necesidades institucionales y de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1401, su Reglamento y modificatorias.

H. PROCESO DE ADMISIÓN DEL CONCURSO DE SELECCIÓN GENERAL

H.1 Etapas:

Se realizará en las siguientes etapas.

a) Inscripción vía web:

- La inscripción es gratuita.
- Se realizará exclusivamente a través de la plataforma oficial habilitada por el OEFA, la cual será comunicada oportunamente a través de los medios oficiales como redes sociales y/o sede digital del OEFA.
- El registro de datos personales en la FICHA DE POSTULACIÓN es mediante el registro web. Aceptación del tratamiento de los mismos bajo la normativa pertinente.
- La Ficha de postulación tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual toda la información contenida es de exclusiva responsabilidad del postulante; lo cual estará sujeto a verificación posterior.
- Los postulantes que tengan inconvenientes, dudas o consultas respecto al uso de la plataforma oficial habilitada por el OEFA, deberán escribir al correo electrónico peu@oefa.gob.pe, adjuntando las capturas de pantalla o evidencias que permitan corroborar el inconveniente, de ser el caso y dentro del plazo establecido para esta etapa.
- Una vez enviada la postulación en los plazos establecidos, no podrá ser modificada o eliminada.
- Finalizado el periodo de postulación, se publica la Lista de Inscritos en la sede digital del OEFA junto con las indicaciones a considerar para el examen de conocimientos.

b) Evaluación de conocimientos:

- Incluye 50 preguntas de opción múltiple, distribuidos en:
 - Razonamiento verbal (10 preguntas).
 - Razonamiento matemático. (10 preguntas).

[2] Es importante precisar que, según el subnumeral 7.2. del Decreto Legislativo N.° 1401, Decreto legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público; el convenio de prácticas preprofesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.

[3] Según la Ley N.° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N.° 1401, se señala en su única Disposición Complementaria Modificatoria que el período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

- Aspectos técnicos de la propia especialidad de Ciencias, Economía o Derecho, de acuerdo con el perfil de el/la postulante (30 preguntas).

- Cada postulante deberá ubicarse en un espacio adecuado, sin la presencia y/o acompañamiento de terceras personas. De detectarse el incumplimiento, será DESCALIFICADO.

- Finalizado el examen de admisión, se publica la relación de postulantes que alcanzaron una de las vacantes en función a la especialidad con la denominación de "CALIFICADO".

c) Carga documental[4]:

- Los documentos a considerar serán constancias emitidas por la autoridad competente de la universidad de procedencia que señala lo siguiente:

 - Que la persona que postule pertenezca, como mínimo, al tercio superior en el último ciclo o año cursado en el programa de estudios correspondiente;

 - En el caso de egresados de la carrera correspondiente, debe señalar que es durante el año 2026 y no debe ser titulado.

 - En el caso de estudiantes del pregrado, se consideran a las fichas o reportes de notas y/o registro de matrícula del año en curso.

- La documentación deberá de ser presentada en el plazo que se les requiera para ser considerada como válida.

- En caso que la persona CALIFICADA no presente la documentación dentro del plazo establecido, se brindará oportunidad a los demás postulantes en función al estricto orden de mérito hasta completar el número total de vacantes por especialidad.

d) Revisión documental:

- Implica la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para la postulación.

- Con el resultado de la revisión, se realizará la publicación de ADMITIDOS al PEU 2027.

H.2 De las responsabilidades del postulante y del OEFA en el proceso de admisión

- El OEFA no se responsabiliza por la falta de diligencia, errores u omisiones por parte del postulante que impidan su correcta postulación, ni por su inasistencia o impuntualidad a cualquiera de las etapas del proceso de admisión. Asimismo, el OEFA no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas en la conectividad, fluido eléctrico o equipos del postulante durante el registro o desarrollo del examen de

[4] Solo para los postulantes que pasen la evaluación de conocimiento.

admisión.

- Al registrar su postulación, el postulante acepta, confirma y reconoce expresamente todas las condiciones del concurso. No es válido argumentar desconocimiento, desacuerdo o supuestos vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en las presentes bases. Tampoco se admitirá, bajo ninguna circunstancia, solicitudes de reasignación de vacantes, prórrogas de tiempo o anulación de postulación.

- El postulante que no se presente o no se conecte oportunamente a la evaluación correspondiente será considerado en el sistema bajo la condición de **"No participó"**, quedando automáticamente descalificado y excluido del proceso de selección, sin lugar a reclamo ni impugnación alguna.

- Es obligatorio que el postulante se identifique con su Documento Nacional de Identidad (DNI) físico o el documento oficial de identidad de su país de origen (para extranjeros). En caso de pérdida, deterioro o robo, el postulante deberá presentar de manera obligatoria el ticket de trámite de duplicado emitido por el RENIEC acompañado de otro documento oficial con fotografía (como pasaporte o licencia de conducir o carné universitario) o el Certificado de Inscripción (C4). De no presentar dichos documentos de soporte en el momento de la verificación, no podrá rendir el examen de admisión, registrándose su condición como **"No participó"**, quedando eliminado del proceso de admisión.

- Toda la información y documentación que se emita, genere o recepcione en el marco del proceso de admisión del PEU 2027 —incluyendo el examen de conocimientos y la evaluación documental— tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. Está prohibida su reproducción, difusión o filtración total o parcial por cualquier medio, bajo responsabilidad administrativa y legal.

- Los postulantes son exclusiva y directamente responsables de:

 - **La veracidad, autenticidad e integridad** de la información registrada en su postulación y de la documentación sustentatoria que presenten. La detección de datos falsos o adulterados será causal de descalificación automática en cualquier etapa del proceso, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

 - **El cumplimiento irrestricto** de las condiciones, cronogramas y disposiciones establecidas para el proceso de admisión.

 - **El seguimiento permanente y oportuno** de los resultados y publicaciones de cada etapa del proceso a través de los canales oficiales del OEFA.

 - **El acatamiento de lo dispuesto** en las bases, instructivos, guías o disposiciones complementarias que se publiquen o comuniquen durante el desarrollo del concurso.

 - **Garantizar la operatividad y revisión constante** de la dirección de correo electrónico consignada en su formulario de inscripción. Dicha cuenta será utilizada por el OEFA como el medio oficial de notificación para el desarrollo de las evaluaciones y cualquier comunicación del proceso; siendo de total responsabilidad del postulante la falta de lectura, saturación de la bandeja de entrada o el desvío de los correos a la carpeta de *spam* o correo no deseado.

I. SELECCIÓN DE POSTULANTES:

Las 90 vacantes[5] para el PEU se distribuirán de la siguiente manera y en estricto orden de mérito:

ESPECIALIDAD	VACANTES
Ciencias	65
Derecho	15
Economía	10
Total de vacantes (*)	**90**

() Nota: Solo se podrá modificar el número de vacantes aprobadas ante la evidencia de **empate** en la última vacante, ampliándose hasta un máximo de cinco (5) personas en la especialidad de Ciencias, una (1) persona en la especialidad de Derecho, y una (1) persona en la especialidad de Economía, siempre que la capacidad operativa del programa lo permita. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate establecidos: i) la precisión en puntajes (teniendo en cuenta hasta 3 decimales) y ii) el tiempo de resolución del examen según lo señalado por la plataforma de evaluación.*

J. METODOLOGÍA

La metodología de enseñanza del PEU se basa en un enfoque de educación virtual que combina sesiones síncronas y asíncronas, brindando un total de **160 horas cronológicas** a lo largo de 06 semanas, desde el **18 de enero** hasta el **26 de febrero de 2027**.

Durante todo el programa, las 06 semanas completas, las clases se realizarán de forma virtual sincrónica, de lunes a viernes de **08:00 a 13:00 horas**. La última semana se desarrollará con talleres virtuales en tiempo real, centrados en el monitoreo ambiental de agua, aire y suelo, utilizando simulaciones, estudios de caso y presentaciones de especialistas del OEFA; así como el desarrollo de conferencias internacionales con expertos de diferentes países.

A continuación, se detalla la estructura de las 160 horas:

Sesiones síncronas (150 horas en total):

- **Clases remotas:** Los profesionales del OEFA y docentes externos, tanto nacionales como internacionales, guiarán clases en tiempo real, abordando los temas relevantes del programa.
- **Talleres virtuales:** Se desarrollarán actividades prácticas simuladas, bajo la supervisión de los profesionales del OEFA, quienes guiarán el análisis y resolución de casos prácticos vinculados a la fiscalización ambiental.
- **Evaluación permanente:** Durante todo el programa, se realizarán evaluaciones para

[5] La cantidad final de admitidos puede variar en función a los empates del examen de admisión, verificación del cumplimiento de los requisitos de admisión y desistimientos de los ingresantes en la etapa final.

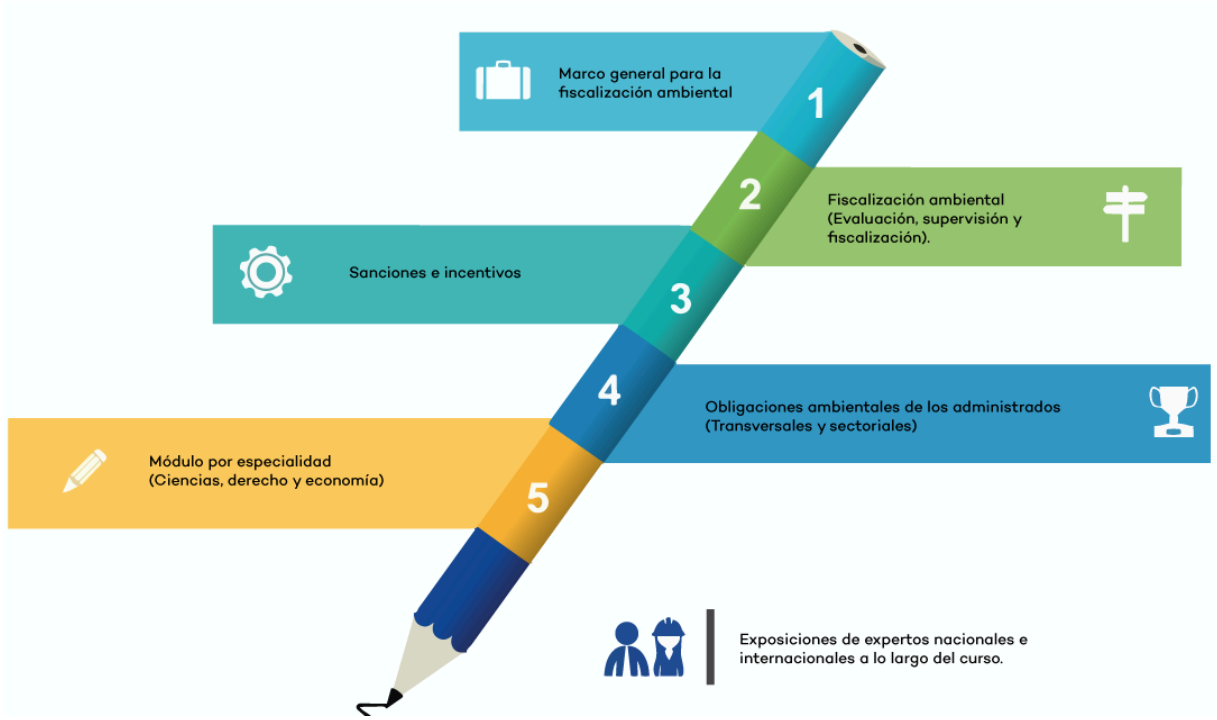
medir el progreso y comprensión de los estudiantes.

Sesiones asíncronas de autoaprendizaje (10 horas en total):

- **Módulos instruccionales:** Los estudiantes tendrán acceso a recursos digitales como videos, lecturas en formato PDF y foros, que les permitirán aprender de manera autónoma en el horario que les sea conveniente.
- **Horario de estudio sugerido:** Se proporcionará un horario recomendado de estudio, el cual será monitoreado por un/a tutor/a académico/a que brindará orientación y seguimiento.

Esta combinación de sesiones síncronas y asíncronas busca maximizar la interacción con los docentes, facilitar el aprendizaje práctico y permitir a los estudiantes adaptar su estudio a sus propias necesidades y disponibilidad de tiempo.

K. ESTRUCTURA TEMÁTICA



L. CRONOGRAMA - FECHAS IMPORTANTES

Actividad	Fecha
Convocatoria y difusión	Del 09 al 22 de noviembre de 2026
Inscripción mediante el registro Web (registro de datos)	Del 09 al 22 de noviembre de 2026
Revisión de la ficha de inscripción	Del 23 al 24 de noviembre de 2026
Publicación de postulantes	Miércoles, 25 de noviembre de 2026
Simulacro de admisión	Domingo, 29 de noviembre de 2026
Evaluación de conocimientos	Sábado, 05 de diciembre de 2026

Actividad	Fecha
Publicación de resultados de la evaluación de conocimiento	Viernes, 11 de diciembre de 2026
Carga documental	Del 12 al 20 de diciembre de 2026
Publicación de resultados del cumplimiento de requisitos y lista final de admitidos.	Miércoles, 23 de diciembre de 2026
Inicio del programa	Lunes, 18 de enero de 2027
Fin del programa	Viernes, 26 de febrero de 2027

M. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

a) Equipos y accesorios

- Laptop, PC o teléfono portátil/móvil, con capacidad de acceder a la plataforma
- Equipo de audio o audífonos
- Micrófono
- Cámara web
- Conexión a internet.

b) Características técnicas del equipo a utilizar

- Windows 8, 10 o superiores (se recomienda 10)
- Windows 10 (32-bit/64-bit)
- 2 GB de RAM (se recomienda 4 GB) para Windows 8
- 2 GB de RAM (se recomiendan 4 GB) para Windows 10
- Navegador: Microsoft Internet Explorer 11 o posterior; Mozilla Firefox; Google Chrome, Safari. Se recomienda Google Chrome o Mozilla Firefox.